

Secretaria: Cali, 12 de abril de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el recurso de apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago fue confirmado.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2023-00185-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 26 de febrero de 2024 donde se confirma la providencia del 23 de agosto de 2023 que negó el mandamiento de pago.

ARCHIVAR el expediente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec54820321d2ceefde100a4efa3d1fc9e60813749237132150c33848b78d6942**

Documento generado en 11/04/2024 02:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>